LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PIENDAMO TUNÍA-CAUCA

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE PIENDAMÓ TUNÍA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal para desarrollar las actividades que se requieren contratar en la secretaria solicitante.	**X**
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
Las actividades a desarrollar requieren un grado de especialización	

El (la) contratista ya sea persona natural o jurídica a contratar, debe contar con la experiencia necesaria para desarrollar las actividades a contratar.

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Profesional del área de las ciencias contables o administrativas o afines, o derecho o afines, o en ingeniería de sistemas o afines, con experiencia profesional superior a un (1) año relacionado con el manejo y/o acompañamiento y/o asistencia y/o implementación de la plataforma SECOP II, para atender la necesidad presentada y cumplir con el siguiente objeto contractual: **"BRINDAR APOYO EN LA CONTINUIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA SECOP II CON LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTULAES, A LOS QUE SE DEBE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LEY 2195 DE 2022 Y CIRCULARES 1 DE 2021 Y 1 DE 2023**". cuya solicitud fue realizada por la secretaria general".

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Piendamó Tunía, al enero de 2026.

LETICIA MUÑOZ MUÑOZ
Secretaria General
Piendamó-Tunía -Cauca

Proyectó: Cristhian Villa – Apoyo Jurídico – Secretaria General
Revisó y Aprobó: Leticia Muñoz Muñoz – *Secretaria General*